

PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE Y PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPA

ELABORO: JASMIN PINZON- ASESOR LIDER SST
REVISO: JAVIER FARFAN GARZON
APROBO: ASTRID YUBELI RODRIGUEZ
GERENTE ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
ENERO – 2022



Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ELABORÓ: Jasmin Pinzón Gómez – Asesor SG-SST REVISÓ: Javier Farfán Garzón-Subgerente Administrativo y Financiero APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 5 CODIGO: FECHA DE EMISION: 04-ENERO-2022	

INTRODUCCION

La E.S.E Hospital San Antonio de Sesquile y Puesto de Salud de Gachancipa, Presenta su Plan de Trabajo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se explica la operación de la Institución y cómo se cumple con los requisitos legales vigentes en cuanto seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con los requisitos establecidos dentro del Decreto 1072 de mayo 26 de 2015, Capítulo VI, y la Resolución 312 del 2019 “Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 de la **E.S.E Hospital San Antonio de Sesquile y Puesto de Salud de Gachancipa,** está estructurado según el ciclo PHVA, el cual consiste en un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

JUSTIFICACION

La E.S.E Hospital San Antonio de Sesquile y Puesto de Salud de Gachancipa, es consciente que, como institución prestadora de servicios de salud, tiene la responsabilidad de proteger la seguridad y salud de sus colaboradores sin importar su forma de vinculación, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes, lesiones y enfermedades derivadas por la exposición laboral. Se compromete en promover ambientes de trabajos saludables que contribuyan al desarrollo de la misión de la entidad.

La E.S.E Hospital San Antonio de Sesquile y Puesto de Salud de Gachancipa, dando cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, implementó el presente Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos establecidos dentro del Decreto 1072 de mayo 26 de 2015, Artículo 2.2.4.6.8, punto 7; donde la norma indica que el empleador deben diseñar el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ELABORÓ: Jasmin Pinzón Gómez – Asesor SG-SST REVISÓ: Javier Farfán Garzón- Subgerente Administrativo y Financiero APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 5 CODIGO: FECHA DE EMISION: 04- ENERO-2022	

concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las diferentes actividades que se van a ejecutar durante el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) año 2022, con el fin de llevar a cabo el diseño, ejecución y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la aplicación de los estándares mínimos según resolución 312 del 2019.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer las diferentes actividades, recursos, responsabilidades, registro de cumplimiento de actividad y fechas de las diferentes actividades a realizar para la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG SST 2022.
- Establecer las diferentes actividades según el ciclo PHVA.

2. ALCANCE

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, el cual ordena la información de modo que pueda tenerse una visión de las actividades a realizar, los responsables, los recursos y los tiempos de ejecución (cronograma). Teniendo en cuenta que responde a unos objetivos cuyo marco de referencia es la política. Tiempo de ejecución un año el cual se desarrollará durante la vigencia 2022.

3. MARCO JURIDICO

La legislación vigente exige un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) el cual contempla:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ELABORÓ: Jasmin Pinzón Gómez – Asesor SG-SST REVISÓ: Javier Farfán Garzón-Subgerente Administrativo y Financiero APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 5 CODIGO: FECHA DE EMISION: 04-ENERO-2022	

- Realizar una evaluación inicial con el de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual
- Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables, recursos necesarios y cronograma.
- El plan de trabajo anual se debe documentar, ejecutar, verificar su cumplimiento y está sujeto a revisión por la alta dirección
- El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo debe ser firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Resolución 312 del 2019: Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

4.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE Y PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPA

La estructura del sistema de gestión se realiza bajo el Ciclo PHVA en el Decreto 1072 de 2015, El cual se encentra definido en el artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 como:

- **Planificar:** se tiene que llevar a cabo la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, es necesario mejorar lo que se esté haciendo mal y establecer las ideas para solucionar dichos problemas.
- **Hacer:** implantar las medidas que se deben planificar.
- **Verificar:** revisar los procedimientos y las acciones implantadas que consigue los resultados deseados.
- **Actuar:** necesitas las acciones de mejora para conseguir los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

La estructura del sistema incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (estructura de cómo se dividen o están esquematizados cada capítulo de nuestro sistema).

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ELABORÓ: Jasmin Pinzón Gómez – Asesor SG-SST REVISÓ: Javier Farfán Garzón-Subgerente Administrativo y Financiero APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 5 CODIGO: FECHA DE EMISION: 04-ENERO-2022	

4.2 ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

En la planificación, la etapa de contexto interno y externo de la empresa y el diagnóstico de la situación actual (línea de base) preceden a la definición de los objetivos los cuales se logran a través de los programas/planes.

El plan de trabajo resulta, entonces, de un proceso de concertación de carácter dinámico, y se constituye en una opción práctica para desarrollar los programas/planes de seguridad y salud en el trabajo, que, adicionalmente, permite realizar seguimiento a la ejecución y facilita el proceso de evaluación y ajustes.

Pasos que se realizaron para elaborar un plan de trabajo:

- Determinar los objetivos y metas a los cuales responden
- Relacionar de manera lógica y secuencial las actividades
- Enumerar los recursos
- Nombrar responsables
- Establecer tiempos de ejecución

4.2.1 OBJETIVO DEL SG SST

1. Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante el diseño, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2. Identificar de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de establecer los respectivos controles para reducir los riesgos inherentes a nuestra actividad, garantizando un ambiente laboral seguro en el desarrollo de todas las actividades que se ejecuten dentro y fuera de las instalaciones.
3. Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la gestión de los riesgos garantizando un ambiente laboral seguro en el desarrollo de todas las actividades que se ejecuten dentro y fuera de las instalaciones.
4. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Institución

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ELABORÓ: Jasmin Pinzón Gómez – Asesor SG-SST REVISÓ: Javier Farfán Garzón- Subgerente Administrativo y Financiero APROBO. Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 5 CODIGO: FECHA DE EMISION: 04- ENERO-2022	

4.2.2 META ASOCIADA A OBJETIVO ESPECÍFICO

La meta asociada para el cumplimiento de cada uno de los objetivos del trabajo anual Cumplir con el 90% de las actividades programadas Vs actividades Ejecutadas

4.2.3 PERIODICIDAD DE MEDICION

Se realizará la medición del plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo vigencia 2022 de forma semestral, como indicador de resultado.

4.2.4 PERIODICIDAD DEL ANALISIS

La periodicidad del análisis del plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquile y su Puesto de salud Gachancipá se realizará de forma trimestral por parte de la gerencia.

4.2.5 ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2022

La estructura del plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para vigencia 2022 se realizará en cuatro macros de actividades las cuales son los siguientes:

Se tiene planeada las siguientes actividades por trimestres

- Diciembre 2021: Afiliación personal asistencial para que estuvieran activo el primero de enero en ARL
- Primer trimestre: 46 actividades
- Segundo Trimestre: 33 actividades
- Tercer Trimestre: 25 actividades
- Cuarto trimestre: 27 actividades

Para un total de 128 actividades en el año

Tabla 1 Actividades programadas por mes para vigencia 2022

[illegible]

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ELABORÓ: Jasmin Pinzón Gómez – Asesor SG-SST REVISÓ: Javier Farfán Garzón- Subgerente Administrativo y Financiero APROBO. Dra. Astrid Yubelli Rodríguez Prieto -Gerente	Versión: 5 CODIGO: FECHA DE EMISION: 04- ENERO-2022	

Tabla 3 Ficha de indicador del plan de trabajo

		FICHA TÉCNICA INDICADOR				CÓDIGO	
						VERSIÓN	
						CREACIÓN	
						REVISIÓN	
PROCESO	OBJETIVO DEL INDICADOR		DEFINICION DEL INDICADOR		FORMULA Ó MÉTODO DE CALCULO		
TALENTO HUMANO	OBJETIVO INTEGRAL: Garantizar el cumplimiento de las actividades planeadas conforme a la ejecución del Plan de trabajo, necesarios para cumplir con los objetivos en SST		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO : Desarrollo de la ejecución del Plan de trabajo anual		N° de actividades Ejecutadas mes / N° de actividades propuestas programadas		
META	LÍMITE PARA EL INDICADOR O VALOR A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA QUE CUMPLE O NO CON EL RESULTADO ESPERADO			UNIDAD DE MEDICION	PERIODICIDAD DEL REPORTE	PERIODO EVALUADO	
90	LÍMITE SUPERIOR	100%	LÍMITE INFERIOR	90%	%	TRIMESTRAL	ENE-DIC
ORIGEN DE LA INFORMACION:		RESPONSABLE		PERSONAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO			
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022		Responsable SG-SST		SEGÚN MANUAL DE ROLES Y RESPONSABILIDADES			

Astrid Yubelli Rodríguez Prieto

ASTRID YUBELLI RODRIGUEZ PRIETO
FIRMA DE APROBACION
GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE

Jasmin Pinzon Gomez

JASMIN PINZON GOMEZ
FIRMA RESPONSABLE DEL SG SST
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE